



PROPUESTA SOBRE LA APERTURA DE COMERCIOS DE GRAN SUPERFICIE EN DÍAS FESTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Visto el Decreto Ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9-1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos.

Considerando que en él se establece, en su art. 2.6, que los ayuntamientos podrán sustituir, del total de las fechas establecidas, un número de las mismas que anualmente establecerá el departamento competente.

Considerando que el número de días establecidos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de once, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.

Vista la Orden del Departamento de Industria e Innovación de 4 de diciembre de 2012, por la que se determinan los días de apertura autorizados, en domingo y festivos en los establecimientos comerciales para el mes de enero del año 2.013 en la Comunidad Autónoma de Aragón

Vista la Orden del Departamento de Industria e Innovación de 11 de enero de 2013, por la que se determinan los días de apertura autorizados, en domingo y festivos en los establecimientos comerciales para los meses de febrero a diciembre del año 2.013 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Considerando que en el punto segundo de ambas órdenes se establece la posibilidad de que los ayuntamientos, para todo el comercio ubicado en su término municipal, pueden sustituir hasta dos días de apertura en domingos y festivos, con el requisito de comunicar a la Dirección General de Comercio y Artesanía del Departamento de Industria e Innovación en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta orden.

Reunidos, el día 16 de enero de 2013, a las 12:00 horas en la Casa Consistorial, la Concejala Delegada de Comercio, Teresa Ladrero Parral y los representantes de los comercios de superficie mayor de 300 metros, y acordando la sustitución de los días 7 de abril y 7 de julio, propuestos por el Gobierno de Aragón, por el 28 de marzo y el 29 de diciembre como fechas de apertura del comercio en día festivo.

Considerando que los cambios han sido consensuados con los representantes de las grandes superficies comerciales de este municipio, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- sustituir los días 7 de abril y 7 de julio, propuestos por el Gobierno de Aragón, por los días 28 de marzo y el 29 de diciembre como fechas de apertura de los establecimientos comerciales de gran superficie en día festivo. Quedando los once días de apertura de comercios de gran superficie para el año 2013 en el municipio de Ejea de los Caballeros de la siguiente manera:

- 7 de enero
- 13 de enero



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

**URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
SERVICIOS PÚBLICOS**



- 3 de febrero
- 28 de marzo
- 5 de mayo
- 1 de septiembre
- 1 de diciembre
- 8 de diciembre
- 15 de diciembre
- 22 de diciembre
- 29 de diciembre

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Comercio y Artesanía del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, a los comercios interesados, a los medios de comunicación locales y a la Policía Local.

Ejea de los Caballeros a 16 de enero de 2013

EL ALCALDE

Fdo.: Fco. Javier Lambán Montañés

